



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

COPIA



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

INFORME TÉCNICO
N° 004D-2014-ADF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN

Fecha: 31 de Octubre del 2014

ACTO O PROCEDIMIENTO:

Table with columns for Acto or Procedure and a corresponding box for selection. Includes categories like ALTA, BAJA, SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBREVIVIENTES, etc.

I. DATOS GENERALES

Table with 2 columns: Data field (Nombre de la entidad, Dirección, Ubicación, Teléfono) and Value (INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - INEN, etc.)

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA ALTA Y BAJA

Table with 3 columns: Item number (1-13), Description of document (Denuncia Policial, Resolución de Permuta, etc.), and a selection box.

SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBREVIVIENTES Y FALTANTES

Table with 3 columns: Item number (1-7), Description of document (Convenio de Cooperación, Norma de Fusión, etc.), and a selection box.



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

(Informe Técnico N° 004D-2014-ADF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

8	Fotografías	
9	Declaración Jurada de posesión	
10	Otros (Especifique)	

DONACIÓN (PARA SOLICITUD DE DONACIÓN y OFERTA ESCRITA DEL DONANTE)

1	Copia del documento de identidad del titular o del representante de la entidad solicitante	
2	Resolución de nombramiento del titular de la entidad solicitante	
3	Informe sustentando la necesidad de uso de bienes muebles y beneficios que reportará al Estado	
4	Certificado de vigencia de poder, en caso del representante de la entidad privada	
5	Otros (especifique)	

VENTA

1	Resolución de baja	
2	Informe de Tasación	
3	Relación de bienes por lotes y precio base	
4	Resolución de venta por subasta pública	
5	Acta de subasta pública	
6	Tarjeta de propiedad o Tarjeta de Identificación vehicular	
7	Boleta informativa (para vehículo)	
8	Certificado de la División de Prevención de Robo de Vehículos DIPROVE	
9	Certificado de Gravamen (para vehículos)	
10	Ficha técnica de vehículo	
11	Otros (Especifique)	

BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLES EM CALIDAD DE CHATARRA

1	Resolución de baja anterior	
2	Informe de Tasación	
3	Resolución de venta por subasta pública	
4	Declaración Jurada de posesión	
5	Tarjeta de propiedad o Tarjeta de Identificación vehicular	
6	Ficha técnica del vehículo	
7	Fotografías	
8	Relación de bienes por lotes y precio base	
9	Otros (Especifique)	

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN ADECUADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

BAJA

1	Informe de entidad usuaria	
2	Resolución que sustenta la adquisición	
3	Orden de compra	
4	Acta de Recepción	
5	Nota de entrada a almacén	
6	Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA	
7	Informe final de inventario	
8	Otros (especifique)	

DONACIÓN

1	Solicitud de Donación debidamente sustentada	
2	Registro vigente en DIGESA como EPS-RS, EC-RS o Sistema de manejo RAEE	
3	Acta de selección de bienes	
4	Copia del documento de identidad del representante legal	
5	Certificado de vigencia de poder en caso del representante de la entidad privada	
6	Declaración Jurada de Posesión	
7	Resolución de baja anterior	X





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

(Informe Técnico N° 004D-2014-ADF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

8	Acta de Declaración de desierto o abandono	
9	Otros (especifique)	

III. BASE LEGAL

1. Ley N° 27314 “Ley General de Residuos Sólidos”, modificado mediante D.L. N° 1065.
2. Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN “PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA Y LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD ESTATAL Y SU RECEPCIÓN POR LA S.B.N.”, de fecha 25 de julio del 2002.
3. Ley N° 29151, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES, de fecha 14 de diciembre del 2007.
4. DECRETO SUPREMO N° 007-2008-VIVIENDA que Aprueban “REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES”, de fecha 15 de marzo del 2008.
5. Resolución N° 026-2008-OGA/INEN, de fecha 11 de julio del 2008, se aprueba la Directiva N° 004-2008-UCP-OL-OGA-INEN, “PROCEDIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS”.
6. Decreto Supremo N° 001-2012/MINAM, de fecha 27 de junio del 2012, se aprueba el “REGLAMENTO NACIONAL PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS”.
7. Resolución N° 027-2013/SBN, de fecha 03 de mayo del 2013, se aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN denominada “PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN ADECUADA DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE”.

IV. ANTECEDENTES

PARLANTE DE PARED DE BAQUELITA - (54617)

1. Informe N° 217 – ELECTRICIDAD-INEN-2014, de fecha 17/05/2014.
2. Informe N° 1059-2014-UF-MANT-OIMS/INEN, de fecha 20/05/2014.
3. Informe N° 340-CSR-INEN-2014, de fecha 21/05/2014.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000381-2014, de fecha 27/05/2014.
5. I.T.B. N° 317-ADF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2014, de fecha 23/06/2014.

LAMPARA DE MESA DE METAL - (08751)

1. Informe N° 145, de fecha 27/05/2009.
2. Informe N° 0718-2009-UIM-OIMS/INEN, de fecha 04/06/2009.
3. Memorando N° 108-09-DP-GEN-DISAD/INEN, de fecha 18/06/2009.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000353-2009, de fecha 24/06/2009.
5. Informe N° 324, de fecha 28/10/2013.
6. Memorando N° 1969-2013-UF-MANT-OIMS/INEN, de fecha 30/10/2013.
7. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000963-2013, de fecha 05/11/2013.
8. I.T.B. N° 1097-ADF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2013.

TRANSFORMADOR DE METAL - (04516)

1. Informe N° 324, de fecha 28/10/2013.
2. Memorando N° 1969-2013-UF-MANT-OIMS/INEN, de fecha 30/10/2013.
3. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000963-2013, de fecha 05/11/2013.
4. I.T.B. N° 1096-ADF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2013.

TETERA ELECTRICA - (44637)

1. Informe N° 058-ELECTRICIDAD-INEN-2014, de fecha 14/02/2014.
2. Informe N° 0285-2014-UF-MANT-OIMS/INEN, de fecha 17/02/2014.
3. Informe N° 47-SERVICIOS DE TARIFA DIFERENCIADA-CLINICA2014, de fecha 22/04/2014.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000283-2014, de fecha 25/04/2014.
5. I.T.B. N° 0199-ADF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2014.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
(Informe Técnico N° 004D-2014-ADF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

TAJADOR ELECTRICO - (52518)

1. Informe N° 034 – ELECTRICIDAD-INEN-2014, de fecha 29/01/2014.
2. Informe N° 0111-UF-MANT-OIMS/INEN, de fecha 30/01/2014.
3. Memorando N° 0264-2014-OL-OGA/INEN, de fecha 05/02/2014.
4. Acta de Desplazamiento de Bienes N° 000339-2014, de fecha 16/05/2014.
5. I.T.B. N° 0266-ADF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN-2014.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Los bienes muebles se encuentran detallados en el Anexo N° 1 que se adjunta al presente informe

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Que la Directiva N° 003-2013/SBN “Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE” tiene como finalidad gestionar adecuadamente estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población; regulando el procedimiento para la baja y donación de los mismos, a favor de los operadores de RAEE o de los sistemas de manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM - “Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, Ley 27314 “Ley General de Residuos Sólidos”, modificado mediante D.L. N° 1065, siendo la Oficina General de Administración la encargada de verificar el cumplimiento de dicha Directiva. Asimismo, el procedimiento de donación de los Bienes Muebles en calidad de RAEE está a cargo de la Unidad Funcional de Control Patrimonial y de la Oficina General de Administración.

Que, la citada normativa, señala en el numeral 6.2.3. que la Oficina de Logística a través de la Unidad Funcional de Control Patrimonial identifica los bienes muebles dados de baja con anterioridad a la emisión de la presente Directiva que tenga la condición de RAEE, y asimismo de acuerdo al numeral 6.2.8. la Oficina de Logística a través de la Unidad Funcional de Control Patrimonial comunicará a las empresas registradas por la autoridad competente como operador de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles y de igual modo publicar en la página web de la entidad la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE.

Que de acuerdo a las características técnicas de estos 05 (cinco) bienes muebles dados de baja, estos se encuentran comprendidos en los alcances del Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM “Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, y Ley N° 27314 “Ley General de Residuos Sólidos”.

Que, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, como entidad pública genera Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), debe contribuir con las políticas del Estado, las cuales buscan prevenir impactos negativos al medio ambiente, para asegurar la protección de la salud de la población.

En tal sentido, es pertinente que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN realice la donación de 05 (cinco) bienes muebles catalogados como RAEE, de manera responsable a una empresa debidamente autorizada, la cual asegure el correcto manejo de los residuos electrónicos, reciclándolos en forma adecuada, de acuerdo a las normas vigentes.

Que de acuerdo a lo señalado en el presente informe y a la evaluación de los documentos presentados y en aplicación de la Directiva N° 003-2013/SBN “Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE”, y Ley N° 27314 “Ley General de Residuos Sólidos” modificado mediante Decreto Legislativo N° 1065 y el “Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, corresponde calificar como Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a los 74 (setenta y cuatro) bienes muebles dados de baja, que se detallan en el Anexo N° 1 adjunto al presente y asimismo, realizar el proceso de donación de los mismos, de acuerdo al procedimiento señalado en la mencionada Directiva.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
(Informe Técnico N° 004D-2014-ADF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)

VI. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.10. de la Directiva N003-2013/SBN, los operadores RAEE deberán presentar su interés de ser donatario de los bienes RAEE por escrito, adjuntando la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud de donación debidamente sustentada.
- 2.- Copia del registro DIGESA o DIRESA como EPS-RS o RC-RS de RAEE.
- 3.- Copia del certificado de aprobación del plan de manejo de RAEE expedido por el MTC, PRODUCE o la autoridad competente para los Sistemas de Manejo de RAEE.
- 4.- Copia del DNI del representante legal.
- 5.- Certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP u Oficina Registral.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En atención a lo expuesto, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística a través de la Unidad Funcional de Control Patrimonial, concluye lo siguiente:

Elevar el presente informe a la Oficina General de Administración, para su revisión y aprobación, con la finalidad de recomendar la donación de 05 (cinco) bienes muebles dados de baja mediante Resoluciones Administrativas N° 035, 044 -2014-OGA/INEN, de fecha 17 de julio del 2014 y Resolución Administrativa 084-2014-OGA/INEN, de fecha 13 de octubre del 2014, los cuales se detallan en el Anexo N° 1 que se adjunta al presente, bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y que no son útiles al Sistema Educativo, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2013/SBN “Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE”, y en concordancia con la Ley N° 27314 “Ley General de Residuos Sólidos” modificado mediante Decreto Legislativo N° 1065 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM; y asimismo continuar con el procedimiento adecuado para su disposición final, de tal forma que permita prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población.

Actualmente las empresas registradas como Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos – RAEE (EPS-RS) son las siguientes:

N°	RAZON SOCIAL	DIRECCION DE PLANTA / EPS-RS					
		Nombres	Teléfono	Dirección Planta	Distrito	Provincia	Departamento
1	CIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.	Salinas de Córdova Jorge Hernán	4511141 4620472	Av. Argentina N° 5064	Callao	Callao	Lima
2	SAN ANTONIO RECYCLING S.A.	Sifuentes Arbulu Víctor Alejandro	3874812 992726216	Av. Los Ciruelos N° 526-540. Urb. Canto Grande	San Juan de Lurigancho	Lima	Lima
3	CENTURY ECOLOGICAL CORPORATION S.A.C. ECOCENTURY S.A.C.	Zuñiga Torrin Judith	2550055	Av. Alameda del Premio Real, Urb. Huertos de Villa, Mz. P-01, Lt. 01	Chorrillos	Lima	Lima
4	PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L. – PROMAS S.R.L.	Zurita Carranza Reynaldo Felix	044-222689	Parque Industrial Mz. C-10, Lt. 06	La Esperanza	Trujillo	La Libertad



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas****“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
(Informe Técnico N° 004D-2014-ADF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN)**

5	COMIMTEL S.A.C.	Cornejo Alvarado Jorge Francisco	5515856	Av. Mendiola Alfredo N° 8034, Urb. Pro Industrial, 6 Sector	San Martin de Porres	Lima	Lima
6	PERU GREEN RECYCLING S.A.C.	Feliz Calderon Gustavo Alberto	6403411	Av. Gerardo Unger, Mza. A Lote 3 Lot. Industrial Naranjal	Los Olivos	Lima	Lima
7	V & V INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	Lorenzo Quispe Wilhen	5248470	Av. Alfredo Mendiola Cuadra 65, Mz. E – Lote 26. Urb. Asoc. Rio Santa Baja (Alt. Ovalo Infantas)	Los Olivos	Lima	Lima

Y como empresas Comercializadoras de Resíduos Sólidos – RAEE:

N°	RAZON SOCIAL	DIRECCION DE PLANTA / EC-RS					
		Nombres	Teléfono	Dirección Planta	Distrito	Provincia	Departamento
1	COMPAÑIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.	Salinas Cordova Jorge Hernan	4511141 4620472	Av. Argentina N° 5064	Callao	Callao	Lima
2	SAN ANTONIO RECYCLING S.A.	Del Piélago Aedo Telmo José	3874812 992726216	Av. Los Ciruelos N° 526-540. Urb. Canto Grande	San Juan de Lurigancho	Lima	Lima
3	COMIMTEL S.A.C.	Cornejo Alvarado Jorge Francisco	5515856	Av. Mendiola Alfredo N° 8034, Urb. Pro Industrial, 6 Sector	San Martin de Porres	Lima	Lima

Aprobado el presente Informe Técnico por la Oficina General de Administración se procederá a su publicación en la página web de la entidad y se comunicará a las Empresas registradas por la autoridad competente como operadores de RAEE o Sistemas de Manejo RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los mismos, siguiendo el procedimiento establecido.



Lic. DORIS ALEGRE MORENO
Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Logística

cc.
Unidad Funcional de Control Patrimonial
Archivo
DAM / ESS / RCV

ANEXO N° 1
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES
INFORME TÉCNICO N° 004D-2014-ADF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN

N°	DENOMINACIÓN	CÓD. PATRIM.	DETALLE TÉCNICO					ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICIÓN
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIÓN						
1	TAJADOR ELECTRICO.	52518	BOSTON	K1718		44510	MALO	9105.0301	233.33	R.A.E.E.	NO		
2	TETERA ELECTRICA, DE BAQUELITA.	44637	MOLINEX	SCARLET		49035471	MALO	9105.0301	0.01	R.A.E.E.	NO		
3	LAMPARA DE MESA DE METAL, CO	08751	SPENCER				MALO	9105.0301	8.76	R.A.E.E.	NO		
4	TRANSFORMADOR DE METAL, COLO	04516					MALO	9105.0301	20.00	R.A.E.E.	NO		
5	PARLANTE DE PARED DE BAQUELITA	54617					MALO	9105.030101	0.02	R.A.E.E.	NO		



[Handwritten signature in blue ink]

Lic. DORIS ALEGRE MORENO

DIRECTORA EJECUTIVA (e) DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA